CONTRATO: Nº 019 – 2024

DE FECHA: 09 DE OCTUBRE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDÍANA DE KARATE DO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

ADICIÓN: N/A Valor: N/A Fecha: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 11 OCTUBRE 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO (DÍAS): 83 DÍAS

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (DIAS): 83 DÍAS

PRÓRROGA (DÍAS): N/A

INTERVENTOR: _____ **SUPERVISOR**: X

OTRAS MODIFICACIONES: N/A **Modificación No**. N/A **Fecha:**

CONTRATO ADICIONAL No. **Valor:** Fecha: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DICIEMBRE 2024

Los suscritos **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO Representante legal MARCO AURELIO GOMEZ GARABITO C.C 91.515.340** Contratista, **ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRY** Técnico Deporte Asociado Supervisor y **CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO** Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", mediante el presente documento dejan constancia de la liquidación del contrato de **LIGA QUINDIANA KARATE DO No. 019 de 2024,** de acuerdo con el siguiente detalle o descripción:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a. Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su	La liga quindiana de karate do envió la solicitud de aprobación del recurso para la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 1:** Anexo solicitud de aprobación del recurso para la adquisición de implementación

modalidad deportiva, en los cuales se pretenda utilizar los aportes.	deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate.
b. Dar el uso indicado a los dineros que entrega el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" de acuerdo con el objeto del contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los diferentes eventos.	La Liga quindiana de karate do dio uso indicado a los recursos financieros consagrados en el presente contrato en relación a la la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 2:** Informe Financiero e informe de entrega de implementación con soporte fotográfico
c. Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.	Liga quindiana de karate do entrego el informe de relación la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 4:**se anexa informe de la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. y demás soportes financieros, informe financiero, factura electrónica
d. Atender las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, asimismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.	La liga quindiana de karate do no recibió por parte del supervisor ningún requerimiento adicional a los contemplados para este informe
e. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.	La liga quindiana de karate do no ha efectuado o celebrado subcontratación durante la ejecución del presente contrato de apoyo.
f. . La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La Liga quindiana de karate do realizo antes de la firma del acta de finalización del contrato de apoyolas correspondientes encuestas de satisfacción como mecanismo de evaluación. **Evidencia 5:** se anexan encuestas de satisfacción de la población beneficiada

g. Hacer el debido uso de los distintivos (logos) del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la LIGA con recursos del contrato de apoyo suscrito con la Entidad.	La Liga quindiana de karate do en la ejecución del presupuesto para los eventos proyectados del presente contrato de apoyo, tuvo en cuenta los requerimientos con respecto a los distintivos Institucionales para redes sociales e información interligas. Igualmente, los deportistas utilizaron los uniformes de presentación con que cuentan en la actualidad. **Evidencia 6** se anexa informe de entrega informe de adquisicion de implementación con soportes fotográficos

BALANCE FINANCIERO

PAGOS				
No. DE ACTA	**ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**	**PERIODO DEL PAGO**
01	2321	2024/10/18	$ 9.200.000	Legalizacion anticipo convenio 019 del 2024
02	3016	2024/12/10	$7.560.000	Del 22 al 27 de octubre 2024
03	3480	2024/12/30	$3.905.314	Del 21 al 27 de octubre 2024
04	3524	2024/12/30	$2.334.686	Del 20 al 26 de diciembre 2024

RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 23.000.000	
VALOR PAGADO:		$ 23.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		$ 0
VALOR SIN EJECUTAR:		$ 0
SUMAS IGUALES: (valor total)	$ 23.000.000	$ 23.000.000

COMPROBANTE DE ENTRADA ALMACÉN Nº: ____N/A_____

ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO No. _____

Amparo	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros mundial	CCA.100 024378	-	11/10/2024	11/10/2024	09/10/2024	30/04/2025
Pago Anticipado	Seguros mundial	CCA.100 024378	-	11/10/2024	11/10/2024	09/10/2024	30/04/2025

MODIFICACIONES							
Amparo	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación, y dejamos las siguientes constancias:

A. Que las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE APOYO Nº 019-2024**, suscrito entre **INDEPORTES QUINDÍO** y la **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO**, fueron realizadas por parte del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor **ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**, tal y como conta en el acta de terminación.
B. Que se ejecutó el 100% del contrato que corresponde a **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00).**
C. Que el presente acta han quedado incluidos todos los valores pactados y ejecutados en el contrato.
D. Que al contratista SI __ NO_x_ se le impuso multas y/o sanciones, por valor de $ _0_
E. Que durante la ejecución del contrato, no se realizaron Ajustes, revisiones, reconocimientos, divergencias, acuerdos, conciliaciones ni transacciones, que alteraran el cumplimiento del mismo, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.
F. El contratista manifiesta que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.
G. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO DE APOYO Nº 019 2024**

*De la misma forma, manifestamos que la presente acta fue realizada de conformidad a los términos de liquidación de contrato que se ecuentra estipulado en **el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**, de la siguiente manera;*

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.
*De no existir tal término, **la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

*En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses** siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes *al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Negrilla fuera de texto).*

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los 08 ABR 2025

MARCO AURELIO GOMEZ GARABITO
CONTRATISTA

ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRY
Técnico Deporte Asociado SUPERVISOR

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL
INDEPORTES QUINDIO

Proyecto y Elaboro:	Luz Marina Hincapie	Contratista de apoyo area tecnica
Revisó:	Jesiica Natalia Villa	Apoyo Jurídico area Tecnica
Reviso y aprobó :	Mariana Araque Camacho	Jefe Administrativa y Financiera
Reviso y aprobo:	Maria Isabel Rojas Vasquez	Jefe Juridica Indeportes